**OTRO SI No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 002 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA Y BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.**

| | |
|---|---|
| Contrato: | C.I No 002 de 2025 |
| No Contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.7598369 |
| Fecha firma del contrato | 04 de marzo de 2025 |
| Fecha de inicio del Contrato | 11 de marzo de 2025 |
| Objeto Contractual: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, ENTREGADOS POR EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE PALESTINA |
| NIT. | 891102764-1 |
| R/L. | ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ |
| C.C. | 1.081.701.116 expedida en Palestina Huila |
| Contratista: | BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. |
| NIT. | 813001950-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL | GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ |
| Cédula Representante Legal: | 1.082.125.034 expedida en Guadalupe Huila |
| Certificado de disponibilidad presupuestal: | 2025000152 del 26 de febrero de 2025 |
| Rubro Afectado: | 2.1.2.02.02.009.05 |
| Fuente Afectada: | 260102-ULT.DOC.SGP LIBRE DESTINACIÓN |
| Supervisor: | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO |
| Forma de Pago | EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el pago del valor correspondiente al contrato, de acuerdo con la tarifa estipulada a partir de enero de 2025 así: |

| DESCRIPCIÓN | UND/MDA | VALOR |
|---|---|---|
| Total, tarifa costo de disposición final | Tonelada | $75.253.07 |
| Total, costo de disposición final de aprovechamiento | Tonelada | $33.864,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV | Tonelada | $3.274,05 |

Las anteriores cuantías se pagarán por tonelada de residuos sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de conformidad por lo ordenado en la ley 142 de 1994, Los Decretos 2981 de 2013 y 1077 de 2015 y conforme a lo ordenado por la Resolución 720 de 2015 de la CRA y Resolución Administrativa No. 020 de fecha 29 de enero de 2025 "por el cual se adoptan los costos y tarifas actualizados a mayo de 2024, para la actividad de disposición final del servicio público de aseo, aplicable a los usuarios a partir de enero de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.

**PARAGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato será el correspondiente al resultado de la multiplicación de la totalidad de toneladas entregadas por el contratante al contratista en la planta de tratamiento, aprovechando aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. por el valor de la tarifa descrita más los gastos de legalización, cuando aplique más IVA por este concepto.

| | |
|---|---|
| Plazo: | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. |
| Valor inicial del contrato | TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) ML/CTE. |
| **VALOR TOTAL** | TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) ML/CTE. |
| Fecha de la Presente Acta Modificatoria: | 19 de julio de 2025. |

En la oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Palestina Huila, se reúnen el **ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ** representante del Municipio de Palestina identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.081.701.116, expedida en Palestina-Huila, **CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI,** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico en calidad de Supervisor identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.083.906.420 expedida en Pitalito Huila y, el contratista **BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.** a través de su Representante legal **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.125.034 expedida en Pitalito Huila, con el fin de suscribir el ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1, al Contrato Interadministrativo No. 002 de 2025.

Entre los suscritos: El **Municipio de Palestina – Huila**, con NIT. 891.102.764-1, Representado Legalmente por su Alcalde Municipal el **ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.081.701.116 expedida en Palestina Huila, obrando en calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL CONTRATANTE, CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del Contrato, por una parte; y por la otra, **BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P** Con Nit. 813001950-6, Representada Legalmente por **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12.240.063 expedida en Pitalito – Huila, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir Acta de Modificación No. 001 al Contrato Interadministrativo **N°002 de 2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Palestina Huila suscribe el Contrato Interadministrativo No. 002 de 2025 con BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RURALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, ENTREGADOS POR EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P."*, con acta de inicio de fecha 11 de marzo de 2025.

2. A la fecha de suscripción del contrato, las tarifas autorizadas fueron:

| DESCRIPCIÓN | UND/MDA | VALOR |
|---|---|---|
| Total, tarifa costo de disposición final | Tonelada | $75.253.07 |
| Total, costo de disposición final de aprovechamiento | Tonelada | $33.864,00 |
| Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV | Tonelada | $3.274,05 |

3. Que mediante oficio BHS-286 de fecha 02 de julio de 2025, BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. remite la Resolución Administrativa No. 121 de fecha 02 de julio de 2025 "por el cual se adoptan los costos y tarifas actualizados a marzo de 2025, para la actividad de disposición final del servicio público de aseo, aplicable a los usuarios a partir de julio de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015" tarifa que se ha fijado así:

| DESCRIPCIÓN | UND/MDA | VALOR |
|---|---|---|
| Total, tarifa costo de disposición final | Tonelada | $89.211,74 |
| Total, costo de disposición final de aprovechamiento | Tonelada | $40.145 |

| | | |
|---|---|---|
| Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV | Tonelada | $3.274,05 |

4. Que, la resolución administrativa No. 121 de 2025 es aplicable a los usuarios a partir de julio de 2025.

5. Que, de esta manera, se suscribió el Acta de Modificación No. 001 para lo cual se ajustó la cláusula tercera del contrato interadministrativo, actualizando el valor de las tarifas.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Modificar la Clausula tercera del Contrato Interadministrativo No. 002 de 2025, las cuales quedaran así:

**CLAUSULA 3 -. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor pactado por las partes como precio del contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** ML/CTE, **EL CONTRATANTE** se obliga a efectuar el pago del valor previo presentación mensual de la cuenta de cobro en la cual se discrimine el número de toneladas y el valor unitario. PARÁGRAFO: A) **EL MUNICIPIO** se obliga a efectuar el pago del valor correspondiente al contrato, de acuerdo a la tarifa estipulada así:

| DESCRIPCIÓN | UND/MDA | VALOR |
|---|---|---|
| Total, tarifa costo de disposición final | Tonelada | $89.211,74 |
| Total, costo de disposición final de aprovechamiento | Tonelada | $40.145 |
| Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV | Tonelada | $3.274,05 |

Las anteriores cuantías se pagarán por tonelada de residuos sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de conformidad por lo ordenado en la ley 142 de 1994, los decretos 2981 de 2013 y 1077 de 2015 y conforme a lo ordenado por la Resolución 720 de 2015 de la CRA y Resolución Administrativa No. 121 del 02 de julio del 2025, "por el cual se adoptan los costos y tarifas actualizados a marzo de 2025, para la actividad de disposición final del servicio público de aseo, aplicable a los usuarios a partir de julio de 2025, conforme a la establecido en la Resolución CRA 720 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato será el correspondiente al resultado de la multiplicación de la totalidad de toneladas entregadas por el contratante al contratista en la planta de tratamiento, aprovechando aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. por el valor de la tarifa descrita más los gastos de legalización, cuando aplique más IVA por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El incentivo de regionalización se cobrará por tonelada

dispuesta a los municipios diferentes al municipio de Pitalito Huila. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las tarifas del servicio, se actualizarán semestralmente y/o cada que se acumulen 3 puntos en IPC de algunos de los componentes del servicio, conforme a lo dispuesto a lo ordenado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si con la legalización del contrato BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. incurre en algún gasto de legalización (estampillas u otros), dicho valor deberá ser reembolsado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, por lo que deberá incluirse como costo adicional del contrato el valor del gasto de legalización, que deberá ser reconocido con cargo a la primera factura. **PARÁGRAFO QUINTO**: La entidad CONTRATANTE por su parte deberá efectuar el pago dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la radicación de cada factura. Vencido el término anterior, se generan intereses moratorios a favor del contratista a la tasa del interés legal que establece el Código Civil y el cliente. En caso de que medie fuerza mayor o caso fortuito no dará lugar el cobro de los intereses señalados.

**SEGUNDO**: En todo lo demás, guardara plena integridad el contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Palestina – Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

**ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ**
C.C: No. 1.081.701.116 de Palestina (H).
Contratante

**CRISTIAN LEANDRO HOYOS**
Secretario de Planeación y Desarrollo E
Supervisor del Contrato

**GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ**
R/L. Biorganicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.
Contratista

| | | |
|---|---|---|
| **Proyectó: Loraine Ramirez Lozano**<br>Profesional de apoyo Secretaría de planeación y Desarrollo Económico<br>Firma: | **Revisó: CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI**<br>Secretario de Planeación y D.E.<br>Firma: | **Revisó en su texto legal: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**<br>Asesor jurídico de contratación<br>Firma: |